



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL: Plato veinticinco (25) de enero dos mil veintitrés (2023). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole la parte demandante vía correo electrónico solicito el nombramiento de curador ad Litem.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Declarativo de Pertenencia

Demandante: Roberto Pacheco Ospino

Apoderada: Sandra Milena Pacheco Laguna

Demandado: Álvaro Emiro Almendrales Blanco y Personas Indeterminadas.

Radicación: 2021-00106

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, del señor Álvaro Emiro Almendrales Blanco y herederos Indeterminados al doctor YOSEF RAMON AMADOR BALLESTAS, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). – Fijese como gastos de curaduría la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), a cargo del ejecutante. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

Sam.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 03
De fecha 26/01/2023